

Y para q.^a su sup.^a re
 solución; y sin per
 juicio parese adto. Subdelegado de los Partidos, encarguen a los Al
 Sr. Sub. loco el conae
 pondiente oficio con
 copia de esta detexmi
 nación y Vista Fiscal
 p.^a q.^a p.^a su pte dite
 las provi.^s q.^a insinua
 el Sr. Fiscal; insinuandome
 darle aviso a este Subno
 para su intelig. Conmimo
 q.^a se practique con el Sr. Com.^o de la Curia
 17 de 1820.

Dia que a O. S. m. d. Curco y Febrero

Juan José

Juan Murined
 y Moros.

En el Curco en veinte y seis dias del mes de Feb. de mil ochoci
 entos veinte y seis. hize presente adto del margen al Sr
 Fiscal D. Martin José de Murgica don J. P.

[Signature]

Marac

M. J. S. Presid. Gov. y me. e.
 Don Dio & Frisan.

Se tomo Pa-

Co. Repe.

2

non en esta N. Contad. P^{al}.
del Curco Febr^o. 26 de 1820.

Battasar Villalonga
CB